

Gobierno de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1571 Moca, Puerto Rico 00676
Email: legislatura@moca.pr.gov
Teléfonos: (787) 877-6016 – (787) 818-1140



Hon. Ana E. Pérez Borroto
Presidenta

PON-1 (17-agosto-2026)

SERIE 2026-2027

Presentado por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Recursos Naturales
ORDENANZA NÚM. 1

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2009-2010, A LOS FINES DE REASIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE NOGAL A LA CALLE LOS ALMENDROS, QUE ES LA TERCERA CALLE QUE CONECTA CON LA CALLE LOS CIPRESES EN DIRECCION NORTE A SUR, EN EL SECTOR CUBA DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Los vecinos del Sector Cuba del barrio Pueblo de Moca, residentes de la Calle Los Almendros, han petitionado mediante comunicación escrita a la Legislatura Municipal que se le reasigne a esta calle el nombre de Calle Nogal, esto, debido a que ya existe en nuestro pueblo una calle con el nombre de Los Almendros y en consecuencia no es permitido por el servicio postal de los Estados Unidos de Norte América que existan dos calles con el mismo nombre en el pueblo.

POR CUANTO:

Luego de la evaluación pertinente y de una vista ocular, la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Recursos Naturales, mediante comisión, recomendó favorablemente la petición de los vecinos residentes de la referida calle, para designarla como Calle Nogal.

POR CUANTO:

De conformidad a los poderes y facultades que confiere la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en los siguientes artículos:

Artículo 1.008 Poderes de los Municipios Inciso (o)

Ejercer el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

Artículo 1.018 Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde Inciso (h)

Realizar de acuerdo a la ley, todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza

POR TANTO:

ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOCA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1:

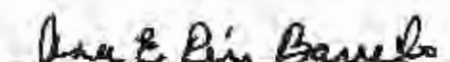
Reasignar con el nombre de Calle Nogal a la Calle Los Almendros, que es la tercera calle a la izquierda que conecta con la Calle Los Cipreses en dirección de Norte a Sur, en el sector Cuba del barrio Pueblo de Moca.

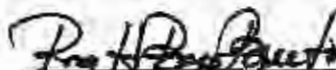
Sección 2:

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, tendrá vigencia inmediata una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada se remitirá al Correo Postal de Moca, a la Oficina de Planificación y Desarrollo del Municipio de Moca, al Departamento de Finanzas, Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de la Secretaría Municipal, a la Oficina de la Administradora Municipal, a la Policía Estatal de Moca, Policía Municipal de Moca, Oficina de Manejo de Emergencia Municipal, el Cuerpo de Bomberos de Moca y a los miembros de la comunidad para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Moca, P.R. el 17 de agosto de 2026.


HON. ANA E. PÉREZ BARRETO
Presidenta
Legislatura Municipal


ROSA H. BOSQUES BARRETO
Secretaria Interina
Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de Moca, Puerto Rico el 20 de agosto de 2026.




HON. EFRAÍN BARRETO BARRETO
Alcalde

9288
marzo, 2026

William Barreto
Moja, Puerto Rico 00675
Cel. Personal - (787) 425-1285
williamb101@yahoo.com

Febrero 12, 2026

Hon. Efraim Barreto, Alcalde:

Nosotros, los residentes de la calle Los Almendros, la cual sobresale de la calle Los Cipreses en el sector Cuba del Bo. Pueblo de nuestro municipio, sometemos ante usted y la Legislatura Municipal esta petición como razón de solicitar renombrar la "Calle Los Almendros" a "Calle Nogal". Este cambio se debe a que el nombre existe en otra comunidad de nuestro pueblo, y el cambio es necesario con el fin de poder asignar numeración a las residencias y recibir los servicios del correo postal. Le incluimos un listado de los vecinos con sus firmas.

Magdalena Orengo Salas
Mara y el hijo Juan
Wbana Liliu Liliu
D. G. Lopez
DABO GARRIDO P.
Jorge Andres Lopez
[Signature]

Gracias anticipadas,
William Barreto.
Residente de la Calle Los Almendros

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
MAR 04 2026
LEGISLATURA MUNICIPAL
RECIBIDA POR [Signature]



CERTIFICACIÓN

Yo, **ROSA H. BOSQUES BARRETO**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 1, SERIE 2026-2027**, aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la **1RA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el **17 de agosto de 2026** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

HONRS: ANA E. PÉREZ BARRETO
AMIRELIS BARRETO BARRETO
HÉCTOR M. IBÁÑEZ HERNÁNDEZ
JEANNETTE ORTÍZ VIVES
ZORAIDA HERNÁNDEZ PÉREZ
SUJEILY BARRETO BARRETO

JUAN I. PLAZA MEDINA
JORGE A. PÉREZ DÍAZ
MIGDALIA CORDERO MARTÍNEZ
ALEXIS GARCÍA YULFO
ADELAIDA VALE ROLDÁN
ABIEZER GONZÁLEZ BERMÚDEZ

AUSENTE EXCUSADO:

HON. HÉCTOR L. ROSARIO RIVERA

UNA (1) VACANTE

CERTIFICO, además que la misma fue firmada por el Alcalde el **20 de agosto de 2026**.

Expido, sello y firmo la presente **CERTIFICACIÓN**, el **24** de **agosto** de **2026**

ROSA H. BOSQUES BARRETO
Secretaria Interina
Legislatura Municipal



TÍTULO: PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2009-2010, A LOS FINES DE REASIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE NOGAL A LA CALLE LOS ALMENDROS, QUE ES LA TERCERA CALLE QUE CONECTA CON LA CALLE LOS CIPRESÉS EN DIRECCIÓN DE NORTE A SUR, EN EL SECTOR CUBA DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

SELLO OFICIAL



CERTIFICACIÓN

Yo, **ROSA H. BOSQUES BARRETO**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio de Moca, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 1, SERIE 2026-2027**, aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Moca, Puerto Rico en la **1RA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el **17 de agosto** de **2026** y firmada por el Alcalde el **20 de junio** de **2026**.

Y, para enviar copia a Oficina Servicios Legislativos (OSL) expido, firmo y sello la presente **CERTIFICACIÓN**, el 24 de agosto de 2026.

ROSA H. BOSQUES BARRETO
Secretaria Interina
Legislatura Municipal



TÍTULO: PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 22, SERIE 2009-2010, A LOS FINES DE REASIGNAR CON EL NOMBRE DE CALLE NOGAL A LA CALLE LOS ALMENDROS, QUE ES LA TERCERA CALLE QUE CONECTA CON LA CALLE LOS CIPRESES EN DIRECCION DE NORTE A SUR, EN EL SECTOR CUBA DEL BARRIO PUEBLO DE MOCA, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

SELLO OFICIAL